



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00275327-UNC-ME#FO - Convocatoria Becas estudiantiles Actividades asistenciales

VISTO:

La RD-2023-50-E-UNC-DEC#FO por la que se prorrogan y otorgan becas para la realización de Actividades de Prevención y Seguimiento del COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Cartes, Daiana informó que no podrá continuar con las actividades;

Que para su reemplazo se consultó a estudiantes del orden de mérito vigente, con experiencia en las actividades inherentes a la beca;

Que la estudiante María Florencia Tello Gonzalez ha manifestado su interés en acceder a la beca;

Que de acuerdo al Art. 11º del programa de Becas de actividades técnicas, asistenciales, culturales, académicas y/o administrativas para estudiantes de carreras de grado de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO) corresponde al Decano otorgar las becas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la estudiante Cartes, Daiana (DNI: 33.497.522) a la beca de actividades asistenciales.

ARTÍCULO 2º: Otorgar una beca para la realización de actividades asistenciales a la estudiante Tello Gonzalez, María Florencia (DNI 41.054.230), desde el 1 de mayo al 31 de julio de 2023.

La carga horaria será de 15 hs. semanales y el monto de la beca será de una vez y media la ficha básica de una ayudantía de alumno de segunda (dedicación simple).

ARTÍCULO 3º: Abonar la beca con el Fondo Universitario de Contribución Gobierno asignado al Centro de testeo COVID de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.